

RESOLUCION GENERAL N° 24/2000.-

VISTO:

Las disposiciones contenidas en el Artículo 9° de la Ley N° 1.874-Impositiva Año 2000-, referidas al Impuesto a los Vehículos, y;

CONSIDERANDO:

Que la citada norma legal faculta a esta Dirección General para resolver aquellos casos de determinación de valuaciones fiscales de vehículos no previstas en "**TABLA BI**" de la mencionada Ley;

Que, en el corriente año se han incorporado unidades al registro impositivo, cuya obligación fiscal es a partir del año 2000 y correspondiendo a modelos que no figuran en la Ley expresada en el exordio, para los cuales es necesario fijar su valuación fiscal;

Que a esos fines se han realizado consultas a Organismos Oficiales y a fuentes de información sobre el mercado automotor, tomando como marco de referencia las valuaciones fiscales establecidas en la Ley Impositiva;

POR ELLO, y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8° y 9° del Código Fiscal (t.o.1999):

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS RESUELVE

ARTICULO 1°: Fijar para los vehículos detallados en el Anexo "A" que forma parte integrante de la presente, la valuación que en cada caso se indica, a los fines de liquidar el Impuesto a los Vehículos correspondiente al Período Fiscal 2000.-

ARTICULO 2°: Regístrese, elévese copia al Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, pase al Boletín Oficial para su publicación. Cumplido,
ARCHIVASE.-

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
SANTA ROSA (La Pampa),**

ANEXO "A" - RESOLUCION GENERAL N° 24/2000				
VEHICULOS STATION WAGON, FAMILIARES, CAMIONETAS CARROZADAS TIPO				
TODO TERRENO Y SIMILARES.				
MAR-MOD	MARCA	MODELO	AÑO	VALUACION
0012-2201	CHRYSLER	GRAND CHEROKEE LOREDO	1.993	19.500
0012-2202	CHRYSLER	CHEROKEE TURBO DIESEL	1.994	19.500
0012-2207	CHRYSLER	CHEROKEE SPORT	1.993	16.000
0012-2209	CHRYSLER	GRAND CHEROKEE LIMITED	1.995	34.000
0141-2201	NISSAN	30ZWBLD21FCI PATHFINDER	1.994	25.500
0141-2203	NISSAN	30ZWNLYD21FCIWY	1.992	22.500